

Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N° 296/22

VISTO:

La Licitación Pública N° 017/22, por la cual se convocara, por Decreto N° 232/22, a oferentes para la Contratación de Seguros de Accidentes Personales, destinados al personal y funcionarios dependientes de la Municipalidad de Venado Tuerto, en los términos de la Ley 24.557 y sus modificatorias, con financiamiento de fondos propios municipales y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron cuatro oferentes, Federación Patronal Seguros S.A., Nación Seguros S.A., Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, y la Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 232/22), realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas, concluyendo que si bien todas las concursantes cumplieron los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, la oferta presentada por Federación Patronal Seguros S.A. cotizó en \$ 3.016.766,44 siendo inferior en un 39,06 % al presupuesto oficial (estimado en \$ 4.950.000,00), en tanto dos de las restantes ofertas estuvieron también por debajo del presupuesto oficial, pero en menor porcentaje, superándolo ampliamente otra de las propuestas recibidas.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adjudicase a Federación Patronal Seguros S.A., C.U.I.T 33-70736658/9, con domicilio real en Av 51 N° 770 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 017/22, para la Contratación de Seguros de Accidentes Personales, destinados al personal y funcionarios dependientes de la Municipalidad de Venado Tuerto, en los términos de la Ley 24.557 y sus modificatorias, en la suma total de \$ 3.016.766,44 (pesos dos millones dieciséis mil setecientos sesenta y seis con 44 centavos).

Art. 2°.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, entreguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **29 AGO. 2022**


D. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


C.P.N. LUIS VISKOVIC
SEC. DE FINANZAS ECONÓMICO
M.V.T.